

## INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO FISCAL 2009

A la Junta de Accionistas

He revisado el balance general adjunto de PNF PARABRISAS NACIONALES S.A., al 31 de diciembre del 2009, y los correspondientes estados de pérdidas y ganancias, evolución patrimonial y flujos de efectivo por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Los estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados, basado en la revisión realizada.

Mi revisión fue efectuada de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y ejecutada con el fin de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, en base a pruebas, de la evidencia que soportan a las cantidades y a las revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como un análisis de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

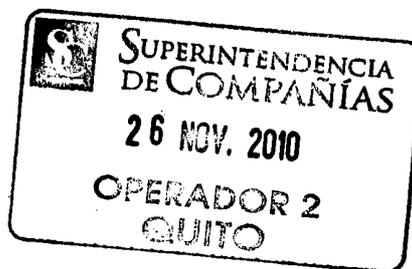
En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente la situación financiera de PNF PARABRISAS NACIONALES S.A., sus resultados de operación y flujos de efectivo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2009 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Los Administradores me han prestado toda la colaboración para el cumplimiento de mis funciones y he visto que se han cumplido con todas las normas legales y estatutarias, que constan en la escritura.

Se ratifica la confianza brindada a los Administradores ya que no existen garantías personales, se tiene mucha confianza en su trabajo.

Quito, 30 de Junio del 2010

  
LCDO. XAVIER CUESTA LUNA  
COMISARIO PRINCIPAL



**PNF PARABRISAS NACIONALES S.A.**

**INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA**

**OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA  
RESOLUCIÓN N. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE  
COMPAÑÍAS**

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución N. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial N. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución, relativos a los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre de 2009.

Los Administrativos de PNF PARABRISAS NACIONALES S.A., han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos Organismos de la Compañía.

Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable (no absoluto de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador). En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectadas; así mismo, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia períodos futuros está sujeto al riesgo de que los procedimientos se tomen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

Mi opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y. Si estos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, se presenta en la primera sección de este informe.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de PNF PARABRISAS NACIONALES S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

  
LCDO. XAVIER CUESTA LUNA  
COMISARIO PRINCIPAL